



**SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL**

GED-11135 SDS-0380-2020
Manizales, 12 de marzo de 2020

Doctora
BETTY ALEXANDRA ZAPATA GIRON
Defensora de Familia Unidad CAIVAS
Carrera 20 24-46
Edificio INURBE
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Teléfono 8832526
Manizales

Asunto: Derecho de Petición

Reciba un cordial saludo doctora Betty Alexandra:

En respuesta a la petición con consecutivo 000250 de fecha 05-03-2020 y registrada en este Despacho el día 10-03-2020 GED-11135-2020, relacionada con la vinculación al programa FAMILIAS EN ACCION a la Adolescente SANDRA JULIETH RIOS SERNA, le informo lo siguiente.

“actuando en defensa de los intereses de los menores de edad y en procura del restablecimiento de los derechos de la adolescente SANDRA JULIETH RIOS SERNA de 13 años de edad quien se encuentra con proceso administrativo de restablecimiento de derechos hija de los señores JOSE IVAN RIOS CARDONA identificado con cedula de ciudadanía No. 10.288.027 y PAULA ANDREA SERNA BELTRÁN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.334.903, por medio del presente me permito solicitar la vinculación de grupo familiar en el programa social “Mas familias en Acción”

La Alcaldía de Manizales firmó un convenio con el Departamento de Prosperidad Social para el Funcionamiento del Programa Familias en Acción, quienes son los que estipulan los requisitos para el acceso al Programa y la forma de salida.

Programa Familias en Acción:

1. Generalidad del Programa Familias en Acción

El Programa Familias en Acción se implementó de conformidad con la Ley 1532 de junio 7 de 2012, modificada por la Ley 1948 de 2019, y consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

REDEX MANIZALES TEL. 871 96 03 - 873 35 74
Cra 23 N° 24-56 Oficina 101

ALCALDIA DE MANIZALES
betty alexandra zapata giron-
defensora de familia caivas
carrera 20 24-46 edificio
inurbe
MANIZALES - CALDAS
GP 300072877

www.redex.com.co

Peso (g)	Remitente
INMUEBLE	ALCALDIA DE MANIZALES
Casa <input type="checkbox"/>	BETTY ALEXANDRA ZAPATA GIRON- DEFENSORA DE FAMILIA CAIVAS CARRERA 20 24-46 EDIFICIO INURBE SDS-0380-GFD-1135-2020 AC: DESARROLLO SOCIAL
Edificio <input type="checkbox"/>	
Negocio <input type="checkbox"/>	
Conjuntivo <input type="checkbox"/>	
Lote <input type="checkbox"/>	
PISO #	
Más de 4 <input type="checkbox"/>	
1 <input type="checkbox"/>	
2 <input type="checkbox"/>	
3 <input type="checkbox"/>	
4 <input type="checkbox"/>	
COLOR	
Blanco <input type="checkbox"/>	
Cremá <input type="checkbox"/>	
Ladrillo <input type="checkbox"/>	
Amatillo <input type="checkbox"/>	
Otros <input type="checkbox"/>	
PUERTA	
Madera <input type="checkbox"/>	
Metalica <input type="checkbox"/>	
Vidrio <input type="checkbox"/>	
Aluminio <input type="checkbox"/>	
Otros <input type="checkbox"/>	
Cafe <input type="checkbox"/>	

C.C. No.:
NOMBRE:
Código Postal: 17001
Código Mensajero: CALDAS
Valor:
19/03/2020

GM 300022 - GP 300072877
GE 98346-2020 - RAD SIN COPIA

19/03/2020

DIRECCIÓN PERMANECE CLIENTE NO TRASLADO DIRECCIÓN TRASLADO DEMOLIDO REHUSADO
ERRADA CERRADO CONOCIDO PERSONA INCOMPLETA EMPRESA 119901 ACSES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

99346-202



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

El Programa es un complemento al ingreso monetario para la formación de capital humano, la generación de movilidad social, el acceso a programas de educación media y superior, la contribución a la superación de la pobreza y pobreza extrema y a la prevención del embarazo en la adolescencia.

Familias en Acción tiene como objetivo contribuir a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias beneficiarias y titulares del Programa Familias en Acción.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la ley 1532 de 2012, modificado por la Ley 1948 de 2019, serán beneficiarios de Familias en Acción los siguientes grupos poblacionales:

1. **Las familias en situación de pobreza y pobreza extrema**, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno nacional a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en concordancia con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley.
2. Las familias víctimas de desplazamiento forzado **en situación de pobreza y pobreza extrema**.
3. Las familias indígenas **en situación de pobreza y pobreza extrema** de acuerdo con procesos de concertación y focalización establecidos por el Programa.
4. Las familias afrodescendientes **en situación de pobreza y pobreza extrema** de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Programa.

2. Caso en concreto

Revisada la base de datos de los Padres de la menor, los documentos que relacionan 10.288.027 y 24.334.903, no aparecen registrados en el programa FAMILIAS EN ACCION y adicionalmente en los números de contacto suministrados no fue posible ubicarlos 322-857-7588 // 321-923-6856, para solicitar número de documento de identidad de la adolescente.

Ahora, teniendo en cuenta la Guía Operativa de Inscripciones, Versión 4, expedida por Prosperidad Social, establece que el proceso de inscripción de las familias focalizadas se realiza de forma masiva y periódica y consiste en un evento de convocatoria abierta y con fechas puntuales para la inscripción de un número previamente identificado de familias potenciales, focalizadas por el programa.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


Así, en caso de abrirse inscripciones al Programa Familias en Acción, las familias focalizadas, la fecha y los requisitos serán informados a la comunidad por medio de cada una de las alcaldías municipales y por diferentes canales de comunicación.

Nuevamente precisamos que de acuerdo a la Ley 1532 de 2012, modificada por Ley 1948 de 2019, **serán beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas del Programa Familias en Acción, las familias que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema**, por lo que, en caso de cumplir con dichos criterios técnicos invitamos a la Familia RIOS SERNA, a estar atentos a las convocatorias que serán debidamente informadas a través de la Alcaldía Municipal.

Atento Saludo,

ALCALDIA
DE MANIZALES




PAULA ANDREA VALENCIA OTALVARO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

PROYECTO: LUZ STELLA BECERRA BOLIVAR
REVISÓ: ALBA BETTY PINEDA GOMEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO UNIDAD DE GESTION SOCIAL 

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988